

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2016-17

Aprobado por Comisión de Investigación el 28 de abril de 2016

Tras la implantación del programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia, aprobado en Consejo de Gobierno el 16 de diciembre de 2015 (BOUCA nº200) se han detectado diversas demandas por parte de investigadores a las que se entiende que podría darse una mejor respuesta. Es por eso que se propone la siguiente modificación en relación a las actividades integradas en el programa de “Internacionalización de la Investigación”:

Donde dice:

14.1. Ayuda para la realización de estancias en Universidades extranjeras de prestigio.

Financiación de estancias de investigación en el extranjero para personal investigador de la Universidad de Cádiz. El programa de ayudas que a continuación se detalla se enmarca dentro del programa global de **becas UCA-Internacional** de movilidad al extranjero, y constan de tres modalidades:

Modalidad 1. Estancias de investigación UCA-Internacional para doctorandos, con el objetivo de obtener la mención de Doctorado Internacional. Este programa complementa las ayudas de movilidad Erasmus+ para alumnos de Doctorados hacia Europa, por lo que las ayudas contempladas en el presente Plan son incompatibles con el disfrute de una movilidad Erasmus+. Las áreas geográficas y Universidades de destino se indicarán en la convocatoria, primando siempre la excelencia de la investigación de la Universidad de destino. El objetivo de estas ayudas es fomentar la producción científica en co-autoría con Universidades de prestigio, la realización de Tesis Doctorales en régimen de co-tutela, el aumento de las Tesis Doctorales con mención internacional y el afianzamiento de redes de investigación y proyectos conjuntos a través de la movilidad.

El solicitante debe encontrarse matriculado en algunos de los programas de Doctorado de la UCA en el curso en el que se realice la estancia. La convocatoria, al igual que el resto de becas del programa **UCA-Internacional** se realizará a través de la plataforma de becas gestionada por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y se publicará a la vez en las páginas *web* del Vicerrectorado de Investigación, la Escuela de Doctorado y de la DGRI. El solicitante deberá presentar un proyecto de investigación que contará con el aval de sus directores de Tesis y la aceptación por parte de la Universidad de destino, en la forma que determine la convocatoria. La evaluación de las solicitudes se realizará por una comisión mixta integrada por el Vicerrectorado de Investigación, las Escuelas doctorales de la UCA y la DGRI. Se priorizarán aquellos proyectos de investigación, de cualquiera de las áreas de conocimiento que se alineen con los objetivos estratégicos del PEUCA II, el RIS3 y los Campus de Excelencia en los que participa la UCA.

Las ayudas financiarán la estancia durante un máximo de 5 meses y un mínimo de 3 meses, según lo establezca la convocatoria, y tendrán una asignación en función de la zona de realización de la misma. A la finalización de la estancia los beneficiarios deberán presentar, en el plazo y forma que establezca la convocatoria, un informe-borrador de la posible publicación en co-autoría con la Universidad de destino que resultaría de la estancia a realizar. El trabajo realizado durante la estancia puede ser constitutivo de una parte de la futura publicación y deberá tener como objetivo su envío a revistas indexadas, según el área de

conocimiento. Se financiarán un total de 25 ayudas.

Modalidad 2. Estancias de investigación UCA-Internacional para doctores de la Universidad de Cádiz con una duración de entre 3 y 5 semanas. Podrán ser beneficiarios de la misma investigadores Doctores a tiempo completo con una relación contractual con la UCA en cualquiera de sus modalidades. No podrán ser financiadas a través de estas ayudas estancias para asistencias a cursos, congresos o seminarios. El investigador deberá presentar un proyecto de investigación que será evaluado por una comisión mixta constituida por representantes del Vicerrectorado de Investigación y de la DGRI. La finalidad de estas ayudas es promover la publicación de trabajos de investigación en co-autoría en revistas indexadas, según los criterios definidos por la CI-UCA en función de las áreas de conocimiento.

Estas estancias seguirán las mismas pautas que las de la modalidad 1 de investigadores predoctorales en cuanto a líneas estratégicas y planteamientos.

Se financiarán un total de 10 ayudas. La cuantía de las ayudas será de 2000 euros más una bolsa de viaje según la zona geográfica.

Modalidad 3. Financiación de **Estancias Cortas en el Extranjero UCA-Internacional** de Doctores de nuestra Universidad, tienen como 1 objetivo principal preparar propuestas de proyectos internacionales, si bien también se contempla la realización de una actividad formativa específica de su investigación o desarrollar una actividad científica de corta duración en una institución extranjera. Quedan excluidas de esta modalidad las asistencias a Congresos, Seminarios o la impartición específica de conferencias como objetivo específico de las estancias. Estas estancias son incompatibles con una estancia Erasmus+ de Docencia o de Formación en la misma Universidad.

La concesión de la ayuda la realizará la CI-UCA, en función de los objetivos estratégicos de internacionalización de la Universidad de Cádiz, y teniendo como objetivo un aumento de la productividad en publicaciones internacionales indexadas según los criterios de la CI-UCA, en las que participen, junto con los investigadores de la Universidad de Cádiz, investigadores de la Universidad extranjera.

Las ayudas, de 1000 euros cada una, financiarán la estancia durante un máximo de 2 semanas, y tendrán una asignación en función de la zona de realización de la misma.

Se convocarán un total de 5 ayudas.

Unidad académica responsable: Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Unidad gestora responsable: Oficina de relaciones internacionales (ORI).

Debe decir:

14.1. Ayuda para la realización de estancias en Universidades extranjeras de prestigio.

Financiación de estancias de investigación en el extranjero para personal investigador de la Universidad de Cádiz. El programa de ayudas que a continuación se detalla se enmarca dentro del programa global de **becas UCA-Internacional** de movilidad al extranjero, y financia **estancias de investigación de media y larga duración para investigadores de la Universidad de Cádiz.**

El objetivo reside en fomentar las estancias del PDI en centros de investigación de reconocido prestigio, quedando excluidas de este tipo de ayudas las estancias que tengan por objeto la consulta de fondos bibliográficos o de archivos que se encuentren digitalizados.

Podrán solicitarla los investigadores de la UCA que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Los investigadores no Doctores que estén realizando la Tesis Doctoral en la UCA mediante una

beca o contrato de Personal Investigador de Formación, y se encuentren, al menos, en su segundo año de beca/contrato, y profesores no Doctores de los recogidos en las normas generales del programa.

- Los investigadores Doctores que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:
- Haber dirigido una Tesis Doctoral que haya sido defendida con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Ciencias experimentales, áreas técnicas o Ciencias de la Salud, haber publicado, al menos, un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Para investigadores pertenecientes a áreas de conocimiento de Humanidades, o de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas, haber publicado, al menos, un artículo en revistas recogidas en el *Journal Citation Report (Science Edition o Social Sciences Edition)* o en el *ISI Web of Science*, o un libro o capítulo de libro en una editorial incluida en el *Scholarly Publishers Indicators (SPI-CSIC)*, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Ser miembro del equipo humano de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas (Plan Nacional, Proyectos Excelencia o Proyectos Europeos), que esté en vigor o haya finalizado hace menos de 1 año.
- Ser investigador responsable de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas (Plan Nacional, Proyectos Excelencia o Proyectos Europeos) solicitado en la última convocatoria, tanto si se encuentra en evaluación como si hubiese sido denegado.

La duración mínima de la estancia deberá ser de tres semanas. No se concederá más de una ayuda de este tipo por solicitante en la misma anualidad. Siempre que sea posible, los solicitantes deberán además concurrir a las convocatorias similares subvencionadas por los organismos nacionales o autonómicos responsables de sus becas/contratos. En caso de resultar adjudicatarios de ambas ayudas, la cuantía total a percibir no podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, debiéndose en su caso reintegrar la cantidad que corresponda.

La convocatoria estará abierta durante todo el año pudiendo presentarse la documentación requerida en la convocatoria específica tras un plazo máximo de tres meses tras la finalización de la actividad.

El importe cubrirá los gastos según la siguiente tabla:

Ubicación del centro	Viaje	Manutención	Máximo a percibir
Zona 1	Hasta 100€	40% Dieta correspondiente al país	1.630€
Zona 2	Hasta 200€		1.730€
Zona 3	Hasta 400€		2.730€
Zona 4	Hasta 800€		3.810€

Unidad académica responsable: Vicerrectorado de Investigación (VI) y Dirección general de Relaciones Internacionales (DGRI)

Unidad gestora responsable: Unidad de Gestión de la Investigación (UGI)